

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonbarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arcos de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/93, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Jesús Nieto Gómez y doña Aurora Tarifa Brenes, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada y por término de veinte días para los días 17 de octubre, 17 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, respectivamente, a las doce horas, y si hubiera que suspender alguna de ellas por causa mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Que servirá de tipo de salida para la primera de ellas la cantidad de 7.848.000 pesetas, cantidad que se reducirá en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

El licitador que quiera participar deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida para cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo que se indicó para la segunda.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador acepta la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su extinción, quedando el rematante subrogado a aquéllas.

##### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Villamartin (Cádiz), en calle La Coruña, 6, con una superficie de 120 metros cuadrados y 110 de éstos edificadas.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de junio de 1994.—La Jueza, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonbarraga.—El Secretario.—51.359-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión Créditos Inmobiliarios contra don Teodoro Díaz Díaz y don Francisco Martín Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18.81/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y ahora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, subiendo la escalera del piso quinto de la finca siguiente: Una casa cuádruple, señalada con el número 7 sita en la calle el Ahorro de Barakaldo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 952, libro 726 de Barakaldo, folio 157, finca número 9.211, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.517.687 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—49.846-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 296/1991-2.ª, promo-

vidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, contra don Carmelo Ramón Cerezo Moya, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.700.000 pesetas; el día 18 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

##### Bien objeto de la subasta

Piso sobreático, puerta segunda, en el edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, señalado con los números 196 al 204 de la calle Aprestadora, y 2A, 2B y 2C en la calle Rosell, con acceso por la escalera números 200-204, hoy 114 de la calle Aprestadora.

Estudio con terraza, de superficie 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet de Llobregat, folio 164, tomo 1.347, libro 165, sección cuarta, finca número 5.293.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—49.857-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 965/1992-D, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José María Asensio Torres y doña María Teresa Escudé Bonet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, cuya valoración-tasación en la escritura de constitución de hipoteca se ha fijado en la suma de 15.885.000 pesetas, tiene la siguiente descripción registral:

Entidad número 13.—Tercero segunda. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Brusei, número 102, la puerta del centro según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 111,35 metros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, rellano planta, caja de escalera y ascensor, el tercero tercera y el tercero primera; derecha, entrando, el tercero tercera y patio de luces mancomunado; izquierda, calle Brusi y, en parte, el tercero primera y fondo, edificio en Copérnico, números 94 y 96, y patios de luces. Cuota: 5,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 935 de San Gervasio, folio 44, finca número 45.448-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—49.856.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.043/1991-C, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Arroyo García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el 22 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 20 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respón-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca

Entidad número veintidós (casa número siete, bloque IV), casa chalé unifamiliar, señalada con el número siete del bloque IV, integrante del conjunto inmobiliario denominado «S'Agaró Residencial», en el paraje «San Pol», en el término municipal de Castillo de Aro, ocupando su planta solar, a nivel de planta baja, una superficie de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por escalera interior y rematada por cubierta de teja árabe, con una superficie útil de 101 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 74 decímetros cuadrados corresponden al garaje y los restantes 83 metros 80 decímetros cuadrados se distribuyen en: Porche, vestíbulo, arranque de escalera de comunicación entre plantas, terraza descubierta, comedor-estar, cocina, aseo, paso, porche, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.555, folio 140, finca 15.418. Valorada en 6.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—51.410.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994-A, seguidos de instancias de «Multihorro, Sociedad Anónima de Finanzas» representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ruiz Toledo y doña María Dolores García Lisa por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 17.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Lloret de Mar, urbanización Font de Sant Llorenç, señalada con los números 33 A y 420 A del plano de la urbanización, señalada hoy con el número 45 en la avenida Costa den Bandina, de la propia urbanización, compuesta de planta baja y planta alta, con una total superficie de 115 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Edificada sobre el anterior solar de 501 metros 83 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio o jardín que rodea

la edificación. Linda: Norte, frente, en línea de 7,62 metros, la referida calle; este, izquierda, entrando, parcelas señaladas con los números 34 y 428; detrás, sur, parcela número 421 y, oeste, derecha, parcelas números 420 B y 33 B, propiedad de los consortes don Pedro Pineda Puigdoménech y doña Dolores Boné Riera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.333 del archivo, libro 479 de Lloret, folio 80, finca número 24.855, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Blanes a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—49.844-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1994-A, seguidos a instancias de «Rheinhyp Rheinische Hypothekenbank, AG», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Johann Adam Karl Baumert y don Manfred Rudolf Gotz Karl Leibold, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 54.951.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar compuesto por la parcela número 45, sita en Lloret de Mar, zona residencial Serra Brava, de superficie 940 metros 25 decímetros, en el que hay edificada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de sótanos, destinados a garaje y aseos, con una superficie construida de 91 metros; planta baja, con superficie construida de 117 metros, que se compone de salón-comedor, cocina, despensa, un dormitorio, baño y aseo; y planta primera, de superficie construida 103 metros, y se compone de seis dormitorios, dos baños, balcón terraza y trastero. Linda: Al norte, con la parcela 44; al sur, con la 32; al este, parte con las 24, 25, 26 y 27; y al oeste, con vial todas ellas, así como ésta, de la manzana E-5 del polígono 1 de dicha zona residencial.

Título: El de compra a don Juan José Verge Ferrer y doña Rosario Aldama Esquerria, mediante escritura autorizada por el Notario de Lloret de Mar, don Xavier Rocha i Rocha, el día 17 de junio de 1986, bajo el número 1.033 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.397, libro 203 de Lloret de Mar, folio 174, finca número 11.387.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Blanes a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—49.839-3.

## BURGOS

### Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 416/1993-E de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con CIF número A-28-000727, representado por el Procurador señor don Aparicio Alvarez, contra don Victor Martin Sanz y esposa doña María Teresa de Pedro Juan Angulo, contra don Alejandro Martín Sanz y esposa doña Esperanza Tovar Santamaria, contra doña María Asunción Martín Sanz y contra doña María Cruz Recio Tardón y su esposo don Demetrio Martín Hernández, mayores de edad, vecinos de Burgos, con domicilio en calle Lavaderos, número 23, los cuatro primeros; calle Santa Bárbara, número 20, cuarto, el quinto y Castrillo del Val (Burgos) Los Tomillares, parcela número 35, los dos últimos; en reclamación de 17.562.748 pesetas de principal y otros 3.200.000 pesetas de gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle San Juan número 2 de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 22.160.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vicaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta ya citada del Banco Bilbao Vicaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en la denominada tercera fase del conjunto de naves industriales sita en la calle de Nueva Apertura, paralela a la de Juan Ramón Jiménez, s/n.

Número 145. Local nave industrial señalado con el número 143 y situado en el bloque o módulo número 12. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 194 metros cuadrados en planta baja y 145 metros 50 decímetros cuadrados en entreplanta. Es totalmente diáfana en su interior

y linda: Norte, calle particular de la urbanización; sur, local número 144; este, local número 145; y oeste, local número 141.

Inscrita al tomo 3.662, libro 329, folio 15, finca número 30.745.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—49.848-3

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre G., Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Leal Aragoncillo, frente a doña Ana María Giménez de Molina, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1994, para la segunda el día 14 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 13 de diciembre de 1994, todas ellas, a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Apartamento número 208 en la segunda planta del edificio Safat, sito en la calle Juan Sebastián

Elcano, s/n, de Fuengirola. Mide 28 metros 20 decímetros cuadrados para cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dormitorio; tiene además una terraza de 5 metros 46 decímetros cuadrados y linda: Al frente, pasillo de acceso; a la espalda, espacio abierto; a la derecha, entrando, apartamento 207; y a la izquierda, apartamento 209.

Inscrita al tomo 974, libro 429 de Fuengirola, folio 118, finca número 20.038.

Valorada a efectos de subasta en 6.390.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre G.—El Secretario.—49.847-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 30/1994-4, a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de entidad mercantil Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará que fue hipotecada por entidad mercantil «Granada Cristal, Sociedad Limitada», don Jesús Rienda Barrales y doña Concepción Yáñez Peña. Se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de diciembre próximo; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en término de La Zubia, pago de secanillo o llano, camino de La Zubia a Gójar, consta de varias dependencias y servicios; linda: Frente, en línea de 23 metros 50 centímetros camino de la sierra o calle de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 49 metros 80 centímetros con la parcela número 141; izquierda, en línea de 41 metros 80 centímetros con la parcela número 60; espalda, en línea de 24 metros 80 centímetros con calle peatonal. Ocupa una extensión superficial de 1.068 metros 71 decímetros cuadrados, de los

que corresponden 145 metros cuadrados a lo edificado en las dos plantas y el resto del solar se destina a labor. Inscrita al tomo 1.283, libro 129 de La Zubia, folio 17, finca 5.886, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.821.220 pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—49.861.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 559/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Remedios Manzano, contra «Hermanos Garberí, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma se celebrará.

Segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018055993, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5-1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Campello, calle San Bartolomé y calle San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.537 general, libro 316 de Campello, folio 48, finca número 20.796. Tasada para subasta en 16.000.000 de pesetas.

Buque pesquero, rampero-congelador, en construcción nombrado Construcción-420, de astilleros de Huelva, y actualmente, «Pepe Garberí» Inscrito

en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, hoja número 143, folio 180 del tomo 7 de buques en construcción, y en el Registro de Matriculas de Huelva, al folio 160 de la lista sexta. Tasado para subasta en 288.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—49.858-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.169/1989, promovido por «Industrial Alfe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Serafín Rev Tato y doña María Graciana Prada Pérez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, súplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. En el lugar de Uhía, parroquia de Esteiro Muros. Casa sin número de gobierno, que consta de planta baja o semisótano, destinada a bodega; planta baja o primera alta, a uso indeterminado; planta segunda alta, a vivienda; y buhardilla o espacio bajo cubierto. Dicha edificación se halla construida en el interior de una finca de 4.690 metros cuadrados, y linda: Norte, don Julián Cacheiro Lado; sur, carretera 550; este, camino o pista; y oeste, camino que conduce al lugar de Uhía. Dicha finca figura inscrita al tomo 275, libro 60 de Muros, folio 117, finca número 8.398. Valorada pericialmente dicha edificación y finca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—49.867-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1991, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Oswaldo Pérez Tiana y doña Rafaela Alcántara Romero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Oswaldo Pérez Tiana y doña Rafaela Alcántara Romero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.650.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018051891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca que sale a subasta

Número 6.—Vivienda tipo A de dos plantas intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa. Ocupa una superficie de 116 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales les corresponde a la vivienda propiamente dicha, en planta baja, 45 metros 82 decímetros cuadrados, y en planta alta, 45 metros 88 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la superficie, a terraza, zona ajardinada y acceso.

Linda el todo: Al poniente, con vivienda número 5; al naciente, con vivienda número 7; al norte, con calle particular; y al sur, con Cooperativa de Taxistas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en el folio 16 vuelto, del libro 818, finca número 60.877, inscripción cuarta del tomo 1.575.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—49.859.

## LEON

## Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 386/1993, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra «Natinco, Sociedad Anónima» y doña Demetria Velasco Velasco, en reclamación de 9.739.393 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se indican al pie de la descripción de cada finca, al final del presente edicto, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV, cuenta corriente número 2113000017038693.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 19 de diciembre de 1994, a las

trece horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

## Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de urbana. Casa en Cimanes del Tejar, municipio del mismo nombre, a la calle Grande, s/n, compuesto de dos naves, una destinada a vivienda y otra a pajar, cuadra y corral, todo ello de unos 300 metros cuadrados, siendo 200 de ellos de edificación y linda: Frente, entrando, con calle de situación; derecha, entrando, con don Tomás Palomo; izquierda, entrando, con don Ventura Gómez Román; fondo o espalda, con el mismo don Ventura. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 150, finca 2.763. Se valora la tercera parte en 1.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Tierra en término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Vargumil, de 48 áreas 30 centiáreas. Linda por todos sus vientos con don Juan Santos, sin cargas. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 168, finca 2.771. Se valora la mitad en 25.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Tierra de monte bajo, en el término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Revolvedero, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Cimanes al igual que el viento sur; este, don Rufino Velasco de Paz; oeste, doña Aurelia García Velas y hermanos, sin cargas. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 166, finca 2.770. Se valora la mitad en 8.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Tierra seca en término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Corrales, de 1 hectárea 47 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Cristóbal Velasco García; este, don Manuel Diez Acebes; sur, don Domingo Gómez Arias y, oeste, don Esteban Cangeló Fernández, sin cargas. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 164, finca 2.769. Se valora la mitad en 35.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica. Tierra en término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Joma Valdeguas, secana, de 72 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, terrenos de la Junta Vecinal de Cimanes del Tejar y por el sur, lo hace además con doña Nieves Gómez Román; oeste, don Narciso Fernández García. Inscrita al tomo 2.768, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 162, finca 2.768. Se valora la mitad en 52.000 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de rústica. Prado de riego en término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Hacin, de 77 áreas. Linda: Norte, don Rufino Velasco de Paz; este, don Ventura Gómez Arias y Junta Vecinal de Aradón; sur, Junta Vecinal de Aradón y, oeste, don Martín Velasco de Paz. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 160, finca 2.767. Se valora la quinta parte en 100.000 pesetas.

7. Mitad de rústica. Tierra en término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Joma Valdoga, secana, de 30 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Constantino Palomo Campelo; este, don Glorinaldo Palomo García; sur, camino y, oeste, don Eloy Fernández Fernández, sin cargas. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 158, finca 2.766. Se valora la mitad en 48.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra en término de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Misuete, improductiva, de 33 áreas. Linda: Norte, doña Flora Palomo de Paz; este, camino; sur, don Agustín García Fernández y hermanos y doña Josefa García y, oeste, don Mario Velasco de Paz y don Secundino Velasco de Paz. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanes del Tejar, folio 156, finca 2.765. Se valora en 16.000 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa de rústica. Tierra en Cimanes del Tejar, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Misuete, de 15 áreas 40 centiáreas dedicada a viñedo. Linda: Norte y oeste,



Cristiano Fernández García; sur, doña Flora Palomo Paz y, este, camino, sin cargas. Inscrita al tomo 1.712, libro 21 de Cimanos del Tejar, folio 154, finca 2.764. Se valora la quinta parte en 3.000 pesetas.

10. Nave industrial, señalada con el número 2. Es la situada en el centro del complejo industrial al que pertenece. Tiene una superficie de 1.313,27 metros cuadrados, de los que 1.030,40 metros cuadrados corresponden a superficie construida y el resto a la parte del solar existente al sur de la finca. La nave es totalmente diáfana, con diversas aberturas de acceso a las fachadas oeste. Linda: Norte, con parcelas de «Pilas Secas Tudor, Sociedad Anónima» y «Licolisín, Sociedad Anónima»; sur, finca de «Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima» y finca de don Francisco González; este, fincas de doña Teresa Rodríguez Santamarta e «Info-Leasing, Sociedad Anónima» y, oeste, vía comunal, hoy calle de Casadella, sita en San Andrés de Rabanedo. Cuota de participación: 13,936 por 100. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Finca 10. Vivienda exterior, derecha, de la planta tercera, de la casa sita en León, calle del Capitán Cortés, número 5. Tiene su acceso por la escalera común. Superficie útil, toda cubierta, de 65,65 metros cuadrados, más 2,64 metros cuadrados que corresponden al balcón-terraza en la parte delantera. Mirando desde la calle, linda: Frente, dicha vía; derecha, casa de don Elías Díez y Díez; izquierda, patio de luces, rellano de escalera y vivienda exterior izquierda de la misma planta número 9 de orden; fondo, caja de escalera, patio de luces y vivienda interior derecha de la misma planta, número 7 de orden. Cuota de participación: 4,93 por 100. Se valora en 6.500.000 pesetas.

12. Octava parte indivisa de urbana. Finca 1. Sótano, en la casa número 14 de la calle de Pardo Bazán, en León, situado a la izquierda, entrando de 75 metros cuadrados de superficie. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, frente, dicha calle; fondo, patio de la misma casa; derecha, local con rampa perteneciente a la misma edificación; izquierda, finca de don Antonio Gómez Castro. Cuota de participación: 14,90 por 100. Se valora la octava parte indivisa en 110.000 pesetas.

13. Octava parte indivisa de urbana. Finca 9. Piso tercero, derecha, de la casa en León, a la avenida de Quevedo, número 31, con una superficie de 78,20 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de su situación: Frente, dicha avenida; derecha, finca de don Antonio Gómez Castro; izquierda, caja de escalera, patio de luces y finca número 10 y, fondo, finca de los mismos herederos. Lleva aneja la carbonera número 5, situada en la planta sótano. Cuota de participación: 10,05 por 100. Se valora la octava parte indivisa en 650.000 pesetas.

14. Octava parte indivisa de urbana. Finca número 2. Local comercial en la planta baja de la casa en León, a la calle de Pardo Bazán, número 14, a la izquierda, entrando al referido inmueble, de 61,70 metros cuadrados de superficie, aproximada. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, portal de entrada, caja de escalera y local en rampa del mismo edificio; izquierda, finca de don Antonio Gómez Castro; fondo, patio de los mismos herederos. Cuota de participación: 12,28 por 100. Se valora la octava parte indivisa en 450.000 pesetas.

15. Octava parte indivisa de urbana. Finca número 9. Patio y portal en rampa de la casa en León, a la calle de Pardo Bazán, número 14, con una superficie de 9,90 y 52,20 metros cuadrados, respectivamente, que hacen un total de 62,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de don Francisco Rodríguez Mirantes; izquierda, finca número 1 y vértice formado por los linderos que constituyen su fondo y parte de su frente; fondo, casa de la avenida de Quevedo, número 31, de los mismos herederos. Cuota de participación: 1,90 por 100. Se valora la octava parte indivisa en 100.000 pesetas.

16. Urbana. Finca 2. Local en la planta baja de la casa número 5, antes 3, de la calle de Modesto Lafuente, en León. Tiene acceso por dicha calle a través de dos huecos y una superficie útil de 32,54

metros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal de acceso a las viviendas y caja de escalera; izquierda, local de la misma casa señalado como finca 3; fondo, ese local, finca 3, finca 4 y caja de escalera. Cuota de participación: 1,905 por 100. Se valora en 3.500.000 pesetas.

17. Urbana. Finca número 71. Vivienda dúplex, comprendida entre las plantas sexta y séptima del edificio en León, denominado Complejo Cine Mary, con 2 cuerpos de edificación, uno con entrada por la avenida de Ordoño II, número 17 y otro por la calle del Burgo Nuevo, número 34, con entrada esta vivienda a través del portal de la avenida de Ordoño II, por sus cuatro ascensores y su caja de escalera. Tiene una superficie construida en las dos plantas, incluyendo parte proporcional de los elementos comunes de 107,40 metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde el pasaje de Ordoño II a Burgo Nuevo: Frente, dicho pasaje; derecha, vivienda dúplex señalada con el número 2, finca número 72 de su planta; izquierda, patio de luces y vivienda dúplex número 3, finca 73 de su planta y, fondo, solar y casa de herederos de don Santiago Alfageme. Cuota de participación: 0,563 por 100. Se valora en 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 13 de julio de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—49.851-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 38/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Irazzo García, representado por la Procuradoría de los Tribunales doña Paulina Roure Vallés, contra don Juan Antonio Irazzo García, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7

de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 15 de noviembre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, piso segundo, puerta C, de la casa sita en Lleida, Alcalde Porqueras, 34, de superficie construida 140 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería posterior. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y la vivienda B; derecha, don Federico y don Emilio Puigdemasa; izquierda, la vivienda puerta D y, detrás, el patio de la planta baja.

Inscrita al tomo 439, folio 244 y finca 38.101. Valorada a efectos de subasta en 9.531.179 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto, en Lleida a 17 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—49.864-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.369/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Francisco Luque Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001369/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Montilla (Córdoba), en la calle Podadoras, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 580, folio 86, como finca registral número 33.086, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.365.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.901/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Pérez Silvente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.224.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002901/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Granada. Residencial «Las Perlas». Portal 5, bajo, A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada número 2, libro 401, folio 63, finca 47.937 (hoy 5.329).

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.327.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio quiebra necesaria, número 509/1991, promovidos por Banco de Gestión e Inversión Financiera, representado por el Procu-

rador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes, maquinaria e instalaciones agrupadas en los siguientes lotes:

Primer lote: Centro de transformación, celda entrada línea alta tensión. Valorado en 1.071.991 pesetas.

Segundo lote: Secaderos. Nave de secaderos. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Tercer lote: Refinería. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Extractora. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Tanques de almacenamiento de aceite. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Envasado. Valorado en 2.557.500 pesetas.

Séptimo lote: Báscula. Valorado en 600.000 pesetas.

Octavo lote: Transporte neumático de orujo extractado. Valorado en 362.000 pesetas.

Noveno lote: Generadores de vapor. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Décimo lote: Prensa continua para semillas oleaginosas. Valorado en 9.124.000 pesetas.

Undécimo lote: Desguaces, hierros de pilares, cerchas, tolvas y chatarra. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote: Nave de trujales y maquinaria en taller mecánico y oficinas. Valorado en 160.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta de los diferentes lotes queda señalada para el día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la sede del Juzgado, siendo el tipo de tasación para cada lote la cantidad en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a las doce treinta hora, sirviendo de tipo para cada lote en esta segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 5 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta de cada lote en que se esté interesado, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00509/1991.

Tercera.—Qué relación detallada de los bienes que integran cada lote, así como la descripción técnica de cada uno de ellos, obran en el Juzgado a disposición de quien esté interesado en conocerlos, no habiéndose recogido en el presente edicto dada la complejidad y extensión de la misma.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—51.325-58.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid en autos de juicio universal de quiebra de la sociedad «Boramar, Sociedad Anónima», número 1.202/88, en providencia de esta fecha se convoca a los acreedores para la Junta de graduación de créditos que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de anuncio, expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—51.328.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Marqués Merelo, en representación de Leasin Ibérica de Servicios (LESEAT), contra don Jonathan F. R. Wingfield, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado la misma al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela de terreno en el término municipal de Mijas, partido rural de Campanares. Inscrita al libro 123, folio 15, finca 8.263.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—49.854-3.

## OVIEDO

## Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 522/1993 se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguidos a instancia de don Angel Rodríguez Escalada, representado por la Procuradora señora Fertes Pérez, contra doña María Dolores Díaz Fernández y contra la comunidad de herederos de don Bienvenido Alvarez Diaz, formada por sus hijos don Celso, doña María Dolores y don Bienvenido Alvarez Diaz; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 16 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 32.332.931 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Solar situado en el casco antiguo de Oviedo, entre la calle Oscura y calle Padre Suárez.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—49.866-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 802/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauza, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Antonia Rotger Jorda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 40.016.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.016.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018080293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda de planta baja y dos alturas, comunicadas por escalera, y garaje en planta sótano. La planta baja consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, despacho, cocina, un dormitorio y dos cuartos de aseo. Con una superficie construida de 103,41 metros cuadrados y un porche delantero de 11,34 metros cuadrados. La planta primera, de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, de 106,07 metros cuadrados y la planta segunda, de un estudio cuya superficie construida es de 31,08 metros cuadrados y terraza de 7,20 metros cuadrados. La superficie del garaje es de 28,91 metros cuadrados. Corresponde a esta vivienda una porción de terreno delante, lado izquierdo y detrás de 300 metros cuadrados por lo que la superficie total de esta parte determinada es de 414 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, la vivienda 5; izquierda, el solar 6 de la urbanización Cas Catalá Nou y, fondo, terreno de la parte determinada número 8. Inscrita al folio 43, tomo 1.714 del archivo, libro 447 de Calviá, finca número 24.537, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.863-3.



## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 900/1992, instado por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Dolores Lara Urbano, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que sale a subasta

Número 1 de orden.—Vivienda única de planta semisótano, cuyo ingreso esta ordenado desde la calle Vista Alegre, parte del norte, a través del paso que dirige al vestíbulo de dicho zaguán, su escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 166 metros 22 decímetros cuadrados, dispuesta de hall, estar-comedor, terraza, 2 baños, 1 aseo, vestidor, 3 dormitorios, cocina, coladuría y sala de estar. Le es inherente el uso exclusivo de la totalidad de la porción no construida situada a nivel de esta planta de 450 metros 89 decímetros cuadrados, dedicada a jardín, que se desarrolla a todo su fondo o sur, lateral izquierdo o este y parte de su frente y derecha. Los linderos de tal vivienda son, por frente o norte, jardín inherente y caja de escalera más contra terreno de la propia finca, izquierda y fondo, o sea, al este y sur, con jardín de uso exclusivo, que le separa de los citados lindes del solar, y por oeste, con escalera y ascensor. Se le asigna también, como inherente, el uso exclusivo de los aparcamientos exteriores 6 y 7, en forma perpétua. Su cuota es del 25 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 97, tomo 1.607, libro 111 de Palma VII, finca número 5.277.

Valorada en la suma de 16.450.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada, en caso de que intentada la notificación personal, esta no pudiera llevarse a efecto, libro el presente en Palma a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.871.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 142/1993, seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Vega Navarro y doña Soledad Navarro Arista, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán

admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, del piso primero de la casa número 1 de la calle Monte Bajo, poblado de Potasas de Navarra, en jurisdicción de Beriain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca número 10.416. Valorada en 6.220.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.862-3.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 11/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Nuria Aparicio Robles, don Francesc Roca Villalonga y compañía «Lactics Apro, Sociedad Laboral», la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Troç de Terreny a Riudoms, partida Rierro de la Cambri i Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.360, libro 182, folio 93, finca número 5.933.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 1 de diciembre, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: 10 de enero de 1995, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta.

## Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.873.

## TORO

## Edicto

Doña María Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra «Luis Mateos, Sociedad Anónima», en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 18 de octubre de 1994.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, de siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra, de secano, al pago de las eras de Santa Catalina, en término de Toro (Zamora), que mide 1 hectárea 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Zamora a Tordesillas, antes camino de Barrero; sur, eras de José Alonso, de los herederos de Valentín Vinagre y de los herederos de Germán del Teso; este, camino del Barrero y era de Felipe Tejedor, antes con era de Felipe Tejedor y Ramón Velasco; oeste, eras de José Alonso, y herederos de Valentín Vinagre, antes camino que se dirige a la cuesta de Valdecarras.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Toro, al tomo 1.485, folio 110, finca número 27.401, inscripción cuarta.

Sobre esta finca se ha realizado la siguiente construcción: Edificio destinado a la elaboración y conservación de vino, orientado según los ejes de los puntos cardinales, estando la entrada de la materia prima por el sur y la salida del producto elaborado por el norte. Compuesto de dos plantas, primera y sótano, comunicadas entre sí, cuyas características detalladamente constan en los autos.

Tasada a efectos de subasta, en 79.400.000 pesetas.

Dado en Toro a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—49.876.

#### TORROX

##### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Nicolás Faligot, contra Jindra Manojlin, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Empedrada, 33, bajo, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Hoya, de Torrox, el día 17 de octubre de 1994; de no haber postores, en segunda, para

el próximo día 22 de noviembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 22 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Deberán consignar dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal de Nerja, de la oficina Banco Bilbao Vizcaya.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada: de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar y tipo

Finca número 38: Apartamento tipo D-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 202, finca número 17.498, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.954.000 pesetas.

Dado en Torrox a 21 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—51.360-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1990, promovido por «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Vicente Talens Escalera y doña María Ferrando Albentosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán aceditar haber

consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verse los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso alto destinado a andana, situada en Villanueva de Castellón, calle del Marqués de Sotelo, número 15, hoy calle Baix, número 13, de 105 metros cuadrados de superficie, según el título, y según reciente medición practicada, de 126 metros cuadrados de superficie; de ellos, 45 metros cuadrados destinados a descubierto o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 44, libro 11 de Villanueva de Castellón, folio 54, finca número 1.325, inscripción tercera.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Se entenderá que en caso de que a los deudores no sea posible notificarles personalmente las fechas de las subastas, aquéllos quedarán debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—49.840-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 552/1993-A, a instancia de «Auto Repuestos Palencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego, contra don Angelberto Aragón Moras y don Jesús Angel Aragón Aguña, domiciliados en plaza Circular, número 9, primero A, de Valladolid, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado sito en calle San José, número 8, el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500017 055293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de

este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre de 1994, a igual hora; y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles subastados por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Octava.—De los vehículos que se sacan a subasta fueron nombrados depositarios los referidos demandados, con el domicilio indicado, continuando subsistentes las cargas anteriores que pesan sobre los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Peugeot 405, modelo 19116, con número de bastidor VF315BD6208592853, matrícula VA-7033-S.

Tasado en 925.000 pesetas.

2. Vehículo camión Renault Dodge, modelo C-2662 T-2000, con número de chasis VSDN26CKODM05561, con matrícula P-4544-D.

Tasado en 800.000 pesetas.

3. Vivienda número 10 de orden, letra A, del portal y escalera número I, correspondiente al número 9 de la plaza Circular de Valladolid, por donde tiene su acceso, situada en la planta tercera o piso primero alto del cuerpo de edificación número 1 del edificio sito en plaza Circular, números 9, 10, 11. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie construida comprendida dentro de su perímetro de 112,86 metros cuadrados, y comprendiendo la parte proporcional correspondiente a los elementos comunes de 126,62 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la plaza Circular: Frente, dicha plaza, pasillo de acceso y vivienda número 11 de orden; derecha, entrando, vivienda número 11 de orden, pasillo de acceso y patio central de luces común; izquierda, paseo de San Isidro; y espalda, casa número 2, duplicado, del paseo de San Isidro, patio de luces común y patio central de luces común. Cuota en los elementos comunes de 1 entero 39 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 657, folio 35, finca número 25.403.

Tasada en 6.968.532 pesetas.

Total s.e.u.o.: 8.693.532 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—49.841-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 671/1991, a instancia de don Aniceto Llorente de Blas, contra don Antonio García Mañón, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de octubre, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-671/91-C, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 16 de diciembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado don Antonio García Mañón, en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Puertollano, en la calle Goya, número 14, y Gran Capitán, número 13, con 82 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, libro 375, tomo 1.471, finca número 2.044-N.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—49.818-3.

## VELEZ MALAGA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 331/1991, a instancia de don Francisco Quintana Cobos, contra don Francisco Falcón Vileya, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación: 7.647.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en la Vega de Torre del Mar, Camino de la Casa de la Viña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, al tomo 965, libro 68, folio 206, finca número 6.308.

Dado en Vélez Málaga a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.853-3.

## VIELHA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1994, instados por «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Margaret Irene Poole, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Y, para el caso de que la misma quedase desierta,

se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.660.120 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, perteneciente al primer grupo de construcción del conjunto urbanizado sito en Mont (Viella-Mijaran), junto a la calle de San Pablo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al folio 78, tomo 384, libro 17 de Betlan, finca registral número 1.448.

Dado en Vielha a 12 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.869-3.

#### VILA NOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i La Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 139/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra «EME Estudios i Muntatges Electric, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 7.387.776 y 1.500.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 16 de julio de 1994 sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar

con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Local de la planta baja, del edificio sito en Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, calle Juan Sebastián el Cano, esquina a la calle Francisco de Vitoria; de superficie útil 93,78 metros cuadrados. Tiene acceso por la calle Juan Sebastián el Cano, con dicha calle; al fondo, mediante patio, con resto de finca de que se segrega; por la derecha, entrando, parte con local de que se segrega y parte con vestíbulo; y por la izquierda, con finca de don Luis Martínez y esposa y resto de la finca. Tiene el uso exclusivo de una parte de patio situado al fondo de dicho local, de 31,43 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.317 del archivo, libro 246 de Sant Pere de Ribes, folio 221, finca número 15.191.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i La Geltrú a 16 de julio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—49.865

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Margarita Eizaguirre Rekondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018000694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que sale a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Cuchillería, número 10, segundo y desván, superficie construida de 115 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Vitoria número 2, al tomo 3.802, folio 101, libro 50, finca número 2.346, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.955.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—49.850-3.